

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LAS MESAS PÚBLICAS - EXPEDIENTE: 029-2023-0629

Para poder levantar la suspensión de los procedimientos y proceder a su reanudación, tal y como exige el *Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo*, las sesiones públicas de las mesas de contratación se realizarán de forma telemática.

Las mesas públicas de Mutua Universal, relativas a este expediente de contratación, serán celebradas telemáticamente a través del aplicativo Microsoft Teams.

Se facilita el siguiente enlace a efectos de poder asistir a la celebración de la mesa:

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 397 593 931 261

Código de acceso: hFZJcY

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

Normativa y recomendaciones:

- Se recomienda limitar la asistencia a un participante por empresa para facilitar la dinámica de la reunión.
- Durante la celebración de la mesa, los asistentes deberán permanecer con el micro silenciado con el fin de facilitar la dinámica de ésta.
- Se le informa que la finalidad del tratamiento es el proceso de contratación y que la información derivada de esta reunión telemática formará parte del correspondiente expediente de licitación. Adicionalmente le informamos que por parte de los empleados de Mutua Universal que vayan a formar parte de la reunión no se ha prestado el consentimiento expreso para la divulgación o publicación de su imagen durante la misma, tomada mediante cámara web o cualquier otro medio de grabación (video, fotografía, grabación de voz), a través de cualquier medio o soporte audiovisual. En caso de hacerlo estaría contraviniendo los derechos protegidos específicamente por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen y supondrían un tratamiento indebido de los datos personales según el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Barcelona, 4 de enero de 2024